

Oficio Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-797  
Quito, D.M. 13 de mayo de 2022

**Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA E INCLUSIÓN DE MIEMBROS DEL CENTRO SHUAR KUTUKUS.**

Sr.

Antonio Tiwi Tsapik

**PRESIDENTE DE CENTRO SHUAR KUTUKUS**

**Presente.-**

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGGPN-SGGPN-2022-1209-E, de fecha 19 de abril del 2022, en la cual el **CENTRO SHUAR KUTUKUS** (Expediente 14-368), solicitó el Registro de la Directiva.

### **RESOLUCIÓN Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-240**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGGPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría*

*de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, el citado **CENTRO SHUAR KUTUKUS** obtuvo Acuerdo Nro. 239 del 23 de agosto de 2006, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX-CODENPE), ubicado en la parroquia San Carlos de Limón, cantón San Juan de Bosco, Provincia de Morona Santiago.

Respecto a su solicitud de la **inclusión** de socios/as, se anexa la nómina de ocho (08) miembros. Según la Acta de la Asamblea General de 27 de junio del 2021 del **CENTRO SHUAR KUTUKUS**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	CHIWIANT NAWIR ANDRES PATRICIO	1400209662
2	CHIWIANT ANTUN DAVID PATRICIO	1401237001
3	UYAGUARI SHARUP CHRISTIAN REINALDO	1401202161
4	CHIWIANT ANTUN CESIA LILIANA	1450112550
5	TIWI NANKAMAI ANTUN MILTON	1450014053
6	UNUP MASHU FREDDY MARCIO	1401044944
7	TIWI NANKAMAI INISHA HERMOSINA	1400882062
8	TIWI NANKAMAI TIWI ANTONIO	1450005564

Se inscribe y se anexa la nómina de ocho (08) miembros incluidos en la Acta de la Asamblea General Ordinaria de 27 de junio del 2021, quedan registrados ocho (08) miembros activos del **CENTRO SHUAR KUTUKUS**.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la Directiva, la inclusión de socios del **CENTRO SHUAR KUTUKUS**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 27 de junio del 2021, de la Directiva regirá para el periodo comprendido entre 27 de junio del 2021 hasta 26 de junio del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Registrar e inscribir la nómina de la Directiva del **CENTRO SHUAR KUTUKUS**, de acuerdo al detalle del cuadro se desprende:

PERIODO DEL 27 DE JUNIO DEL 2021 HASTA 26 DE JUNIO DEL 2023

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DIGNIDADES</b>	<b>N° DE CÉDULA</b>
<b>TIWI TSAPIK ANTONIO LORENZO</b>	SINDICO	1400265524
<b>CHIWIANT ANTUN DAVID PATRICIO</b>	VICESINDICO	1401237001
<b>TIWI NANKAMAI ANTUN MILTON</b>	SECRETARIO	1450014053
<b>CHIWIANT NAWIR ANDRES PATRICIO</b>	TESORERO	1400209662
<b>NANKAMAI CHUMPI CHIAS CLEMENTINA</b>	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	1900186998
<b>UNUP MASHU FREDDY MARCIO</b>	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	1401044944
<b>CHIWIANT ANTUIN CESIA LILIANA</b>	TERCER VOCAL PRINCIPAL	1450112550
<b>TIWI NANKAMAI INISHA HERMOSINA</b>	PRIMER VOCAL SUPLENTE	1400882062
<b>TIWI NANKAMAI TIWI ANTONIO</b>	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	1450005564
<b>UYAGUARI SHARUP CHRISTIAN REINALDO</b>	TERCER VOCAL SUPLENTE	1401202161

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales de la Directiva del **CENTRO SHUAR KUTUKUS**, por el período de DOS años, PERIODO DEL 27 DE JUNIO DEL 2021 HASTA 26 DE JUNIO DEL 2023

**TERCERO.** -Registrar la inclusión de socios /as del **CENTRO SHUAR KUTUKUS**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	CHIWIANT NAWIR ANDRES PATRICIO	1400209662
2	CHIWIANT ANTUN DAVID PATRICIO	1401237001
3	UYAGUARI SHARUP CHRISTIAN REINALDO	1401202161
4	CHIWIANT ANTUN CESIA LILIANA	1450112550
5	TIWI NANKAMAI ANTUN MILTON	1450014053
6	UNUP MASHU FREDDY MARCIO	1401044944
7	TIWI NANKAMAI INISHA HERMOSINA	1400882062
8	TIWI NANKAMAI TIWI ANTONIO	1450005564

**CUARTO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES**